



SESIÓN ORDINARIA 17-2006

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 3 de julio del dos mil seis, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

MANUEL DE JESÚS ZUMBADO ARAYA PRESIDENTE MUNICIPAL

| | |
|--------|-----------------------------------|
| Señora | Melba María Ugalde Víquez |
| Señor | Walter Alberto Sánchez Chacón |
| Señora | Olga Solís Soto |
| Señor | Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros |
| Señora | Mónica Sánchez Vargas |
| Señor | José Alexis Jiménez Chavarría |
| Señor | José Luis Chaves Saborío |
| Señor | Rafael Angel Aguilar Arce |

REGIDORES SUPLENTE

| | |
|----------|------------------------------|
| Señor | José Alberto Garro Zamora |
| Señora | Hilda María Ramírez Monge |
| Señor | Luis Baudilio Víquez Arrieta |
| Señora | Rocío Cerna González |
| Señora | Samaris Aguilar Castillo |
| Señor | German Jiménez Fernández |
| Señorita | Key Vanessa Cortés Sequeira |
| Señor | Roosevelth Wallace Alfaro |
| Señora | Hilda María Barquero Vargas |

SÍNDICOS PROPIETARIOS

| | | |
|--------|---------------------------|------------------|
| Señor | Carlos Celín Lápiz Chacón | Distrito Primero |
| Señor | Vinicio Vargas Moreira | Distrito Segundo |
| Señor | Albino Esquivel Vargas | Distrito Tercero |
| Señora | Mayra Mora Montoya | Distrito Cuarto |
| Señor | Rafael Barboza Tenorio | Distrito Quinto |

SÍNDICOS SUPLENTE

| | | |
|--------|---------------------------|------------------|
| Señora | María Magda Quirós Picado | Distrito Segundo |
| Señora | Guiselle Mora Padilla | Distrito Quinto |

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

| | | |
|------|-------------------------|----------------------------|
| MSc. | Javier Carvajal Molina | Alcalde Municipal |
| MSc. | Flory Álvarez Rodríguez | Secretaria Conc. Municipal |

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

| | | |
|--------|-------------------------------|---------------------|
| Señor | José Alberto Calderón Uriarte | Síndico Propietario |
| Señora | Mayra Mayela Salas Arias | Distrito Tercero |

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

A continuación se realiza un minuto de silencio por la muerte del Señor Padre del Exregidor y ExPresidente del Concejo Municipal, señor Francisco Garita Vílchez.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión No. 12-2006 del 15 de junio del 2006

//A continuación se somete a votación esta Acta, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

2. Sesión No. 14-2006 del 22 de junio del 2006

- **El regidor Walter Sánchez** señala que con respecto a esta acta, pide que se le envíe la lista de los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales a las autoridades de República Dominicana, para que tomen las medidas pertinentes, porque el día que se realizó la noche dominicana en el Hotel San José Palacio, habían muchas personas con invitación y está seguro que del Concejo Municipal a muchos de sus miembros les hubiera gustado ir con su esposa o novia y no pudo, porque era con invitación y solamente se le dio una, a cada regidor y regidora.
- **El regidor José Luis Chaves** indica que la exregidora Luz Marina Ocampo, ha estado al frente de la hermandad que hay con República Dominicana, de ahí que solicita se respete ese vínculo que hay.

//Analizada el Acta se somete a votación, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

3. Sesión No. 15-2006 del 26 de junio del 2006

- **La regidora Mónica Sánchez** señala que en la página 6, su comentario debe corregirse, para que se lea: "se le brindada seguridad, porque ya no es el Ministro de Seguridad".
- **El regidor Walter Sánchez** señala que con respecto al comentario sobre su visita a la Urbanización Real Santamaría, debe quedar claro que fue ante una denuncia del señor Mario Montero Arguedas, la cual hizo a la Asociación de Desarrollo del Barreal.
- Agrega que en la página 9, debe leerse correctamente, "Empresa Sportek" y no spotek, asimismo en la página 20, señalo que se robaron una moto y las armas y que iba a presentar una moción para crear una comisión especial, "misma que presentara amparado en el artículo 13 inciso m, del Código Municipal".
- **El regidor José Luis Chaves** señala que en la página 14 punto 2, se debe corregir su nombre ya que se le anotó, Luis Chaves, siendo lo correcto "José Luis Chaves".
- **La Presidencia** indica que en la página 17 con respecto al acuerdo tomado en el punto 9 del informe de la Comisión de Obras, se debe incluir la siguiente frase; "...solicitó la información al gestionante".

//Analizada el Acta se somete a votación, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Yasmín Soto Díaz – Directora Escuela Cubujuquí
Asunto: Nombramiento miembro Escuela Cubujuquí.

La Presidencia indica que se está proponiendo al señor José Francisco Oviedo López, quién ocupa el segundo puesto de la terna y de quién se adjunta el respectivo currículum, ya que es de conocimiento de todos los miembros del Concejo, que el señor José Rubén Cerdas quién encabezaba la terna es funcionario municipal y por tal razón había quedado pendiente el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Cubujuquí, de manera que al estar el requisito pendiente de presentación, se procederá a nombrar dicho miembro.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. NOMBRAR AL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO OVIEDO LÓPEZ, CÉDULA NÚMERO 4-139-803, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ.**

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CITAR A LA TODA LA JUNTA DE EDUCACIÓN PARA QUE SEA JURAMENTADA EL PRÓXIMO LUNES EN LA SESIÓN ORDINARIA.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud para que se le permita gozar de su período de vacaciones los días 6,7,12, 13 y 14 de julio del 2006, asimismo se tome el acuerdo para que lo sustituya el Ingeniero Olman Cordero Chaverri-Vice Alcalde Municipal.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

QUE EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR JAVIER CARVAJAL, ALCALDE MUNICIPAL, QUEDE ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO Y PARA EFECTOS INFORMATIVOS, YA QUE NO ES COMPETENCIA DE ESTE CONCEJO OTORGAR VACACIONES NI AUTORIZAR A QUE EL VICE-ALCALDE ENTRE EN FUNCIONES.

2. Jeffry Ruiz Campos – Director General Jóvenes Urbanos Asociación Comunidad Cristiana Oasis de Amor Hijos del Rey.
Asunto: Solicitud de permiso para presentar una Obra de Teatro denominada Hechos para una Misión, el día 14 de julio de 6:00 p.m. a 9:00 p.m. en las instalaciones de la Iglesia Hijos del Rey.

La Presidencia indica que la regidora Melba Ugalde está realizando un estudio para que este tipo de permisos no los vea el Concejo, sino que resuelva la administración, con base en una reglamentación, que se promueva para tales casos.

//ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. OTORGAR PERMISO A LA ASOCIACIÓN COMUNIDAD CRISTIANA OASIS DE AMOR HIJOS DEL REY, PARA PRESENTAR UNA OBRA DE TEATRO DENOMINADO "HECHOS PARA UNA MISIÓN, EL DÍA 14 DE JULIO DE 6:00 P.M. A 9:00 P.M. EN LAS INSTALACIONES DE LA IGLESIA HIJOS DEL REY.**
- 2. ESTE PERMISO QUEDA CONDICIONADO A LA RATIFICACIÓN DE LA FIRMA POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE DICHO MINISTERIO, TAL Y COMO APARECE EN LA PERSONERÍA JURÍDICA.**

3. Pablo Gamboa – Líder Juvenil
Asunto: Solicitud de permiso para realizar tres eventos de índole cultural evangelística, los días 8 de julio, 5 de agosto y 2 de setiembre del 2006, todos de 4:00 p.m. a 8:00 p.m. en el Parque Central de Heredia.

- **El regidor German Jiménez** pregunta que si el Concejo Municipal tiene como verificar la agenda de las actividades que se proponen o aprueban.
- **La Presidencia** señala que el Concejo no, pero la administración puede hacerlo mediante la policía municipal.
- **El regidor German Jiménez** indica que es verificar más allá de estos permisos, ya que su comentario es en forma general, no solo para estas actividades, porque se pide un cronograma y considera que se debe verificar que se realice, lo que realmente se está solicitando y realmente lo que se aprueba.
- **La Presidencia** propone que se apruebe el permiso de 4 a 6 p.m. y de 7 a 8 p.m., para respetar el horario de la misa en la parroquia.
- **El regidor Rafael Aguilar** solicita que se apruebe condicionado, a que paralicen sus actividades durante la misa, que se celebra en esa parroquia.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE TRES EVENTOS DE ÍNDOLE CULTURAL EVANGELÍSTICA, LOS DÍAS 8 DE JULIO, 5 DE AGOSTO Y 2 DE SETIEMBRE DEL 2006, DE 4:00 P.M. A 8.00 P.M. EN EL KIOSCO Y EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA.**
2. **SUSPENDER LAS ACTIVIDADES DURANTE LA HORA QUE SE REALIZA LA MISA SABATINA, Y REINICIAR LA ACTIVIDAD UNA VEZ FINALIZADA LA MISA.**
3. **EL INSPECTOR MUNICIPAL DEBE VELAR PARA QUE SE CUMPLA CON LA SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA MISA QUE SE CELEBRA EN LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN.**
4. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Marielos Alfaro Murillo – Profesora Escuela de Ciencias Ambientales Universidad Nacional
Asunto: Informa que como resultado de su gestión en colaborar con la Comisión de Ambiente, el Ingeniero Igor Zúñiga aceptó ser parte de dicha comisión.

LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISO SE DEBE ENTREGAR COPIA DEL DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, ASIMISMO SE LE BRINDA UN AGRADECIMIENTO A LA SEÑORA MARIELOS ALFARO, POR LA COLABORACIÓN, YA QUE EN TODO MOMENTO HA ESTADO DISPUESTA A PRESTAR SU AYUDA EN LA COMISION DE AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD.

5. Virginia Jara Brenes – Directora Regional de Educación Ministerio de Educación Pública
Asunto: Solicitud para que se les comunique por quienes estará conformada la Comisión Cívica de la Municipalidad de Heredia, la cual se llevará a cabo del 11 al 15 de setiembre del 2006, DREH-690-06.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **INDICARLE A LA DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN, QUE LA COMISIÓN CÍVICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ESTARÁ INTEGRADA POR LA COMISIÓN DE SOCIALES, CONFORMADA POR LAS REGIDORAS MELBA UGALDE VÍQUEZ, KEY VANESSA CORTÉS Y HILDA RAMÍREZ Y POR LA COMISIÓN DE CULTURALES, CONFORMADA POR LOS REGIDORES Y REGIDORAS HILDA BARQUERO, JOSÉ GARRO, KEY CORTÉS, ROCÍO CERNA Y GERARDO BADILLA.**
2. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Allan Benavides Vílchez – Gerente General Empresa de Servicios Públicos de Heredia
Asunto: Envía la información solicitada, con respecto al documento GG-747-2006, ya que por un error no se le adjuntó a la nota enviada GG-834-2006.

- **La Presidencia** señala que los gestionantes de esa documentación presentaron un Recurso de Amparo y resolvieron en contra de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y no del Concejo Municipal, de ahí que lo mejor sería esperar la resolución de la Sala Cuarta, porque el asunto aquí es si dan permiso para que entreguen los documentos solicitados.
- **El Alcalde Municipal** indica que lo que se pide no está pegado del cielo, es información razonable y se trata de transparencia. Agrega que la ESPH no le pide permiso a la Municipalidad para nada y porqué ahora si pide permiso para entregar una documentación, si siempre se manejan con la Junta Directiva.
- **El regidor José Luis Chaves** solicita se vote para que se entregue esa información, dado que es una gran institución y está seguro, va a entregar la misma.
- **El regidor Gerardo Badilla** indica que debe haber transparencia clara y absoluta y es información que nos compete a todos. Señala que el Tribunal Supremo de Elecciones publicó en su página WEB los salarios de todos los funcionarios, de ahí que no tema de discreción, además es una institución de servicio público y la información es pública.
- **La Presidencia** procede a continuación a dar lectura al Recurso de Amparo, el cual dice literalmente:

Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, San José a las nueve horas y ocho minutos del doce de junio del dos mil seis.

Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente número 06-006793-0007-CO, interpuesto por Marina Ocampo Alfaro, cédula de identidad número 700640384, contra el Contralor y el Gerente General de la Empresa

de Servicios Públicos de Heredia, se resuelve: en los términos de los artículos 43,44 y 45 de la ley de la Jurisdicción Constitucional, informen los recurridos, ÚNICAMENTE SOBRE LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 27,30 y 41 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA que acusa la recurrente a exponer los siguientes hechos, en resumen: que fue regidora propietaria en el Cantón Central de Heredia, en el período Constitucional 2002-2006 y representante ante la Asamblea de Socios de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, según ley 7789.

Que según el artículo 20 inciso a) de la ley número 7789 de Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, la Municipalidad del Cantón Central de Heredia nombrará dos miembros de la Junta Directiva, uno de los cuales deberá ser recomendado por la Cámara de Industrias y Comercio de Heredia. Que en sesión número 318-2006 del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, celebrada el 6 de marzo del año en curso, se conoció y aceptó la renuncia de Francisco Garita Vílchez como regidor propietario. Que en esa misma sesión, se nombró a Garita Vílchez representante ante la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. Que, en criterio de la recurrente, lo anterior violentó el procedimiento establecido por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución número 1406-m-2006, en el cual se desestimó la solicitud de cancelación de credencial municipal del señor Francisco Garita Vílchez por no cumplir lo establecido en el Reglamento sobre la cancelación o anulación de credenciales municipales, y también los artículos 20 inciso d) y 22 de la ley número 7789 de Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. Que en sesión municipal número 322-2006 del 20 de marzo de 2006, se nombró como representante ante la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos al señor Manuel Gynspan Flikier, violentándose así, en opinión de la accinante, la ley número 7142 del 02 de marzo de 1990, "Ley de promoción de la Igualdad Real de la Mujer", ya que al haberse nombrado al señor Francisco Garita Vílchez, el otro puesto en criterio de la petente debía corresponder a una mujer; concretamente, a la Lic. Marielos Alfaro Murillo, quien perdió la elección 5 votos en contra y cuatro a favor. Que la recurrente señaló los vicios de nulidad de ambos acuerdos.

Que además, ante estos hechos, el 24 de marzo de 2006, Ocampo presentó ante el Contralor Interno de la Empresa de Servicios Públicos, Luis Paulino Acosta Hernández, a título personal, una solicitud de información respaldada con la firma de cinco delegados ante la Asamblea de Socios de la Empresa (folio 62), en la que pedía que se le indicara cual era el monto correspondiente al pago por concepto de dietas que se cancelaba en forma individual, a los miembros de la Junta Directiva, el monto correspondiente a viáticos al exterior y otros siete puntos de su interés. Que el 25 de abril de 2006, un mes después recibió el oficio C-41-06 (folio 63), en el cual sólo se suministró la información correspondiente a uno de los nueve puntos solicitados, violándose en su perjuicio los artículos 27,30 y 41 de la Constitución Política, pues a la fecha no han sido atendidos los otros extremos de su petición. Que además, el 29 de marzo, la petente presentó en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, número 16-2006, un documento respaldado por cinco delegados de dicha Asamblea, en el cual se exponían los vicios de nulidad existentes, los cuales no fueron tomados en cuenta por la administración. Que con respecto a este documento también se violentó los artículos 27, 30 y 41 de la Constitución Política. El informe deberá rendirse dentro de los TRES DÍAS siguientes a la notificación de esta resolución, con remisión del expediente administrativo a que se refiere este amparo o, en su defecto, copia certificada debidamente foliada, bajo la prevención que, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 párrafo 2º y 45 de la ley citada, se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir a los informantes en las penas de perjurio o de falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en él, y que a la omisión en informar causará que se tenga por ciertos los hechos y se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos efectos deberán rendirlo personalmente y no por medio de apoderado. Se advierte a los recurridos que solamente se les notificarán las resoluciones futuras si señalan casa u oficina dentro del perímetro judicial de esta Sala, o número de fax si tuviere, para recibirlas. Para notificar a los recurridos se comisiona a la

OFICINA CENTRALIZADA NOTIFICACIONES DE HEREDIA, despacho al que se hará llegar la comisión mediante el sistema de fax. Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para la tramitación de este recurso se designa instructor al Magistrado Luis Paulino Mora Mora, a quien por turno corresponde.

- Seguidamente la Licda. Isabel Sáenz indica que no entiende porque la Empresa pide autorización al Concejo Municipal, si tiene la facultad de consultar a sus asesores jurídicos, ya que no es competencia del Concejo Municipal ni es prudente. Agrega que es una información de ellos y por tanto es resorte de ellos, valorar lo que proceda en este caso.
- **El regidor Walter Sánchez** indica que en el artículo 3 de la Ley de Corrupción está tipificado el derecho a la información, de ahí que está de acuerdo con las apreciaciones de la señora abogada.
- **El Alcalde Municipal** indica que debe consultar a sus asesores legales y es resorte de ellos, de ahí que se debe dar la información a los petentes. Le extraña que no pide permisos para nada, por lo que son ellos quines deben resolver este asunto.
- **El regidor José Alexis Jiménez** apoya la tesis de la abogada, porque no entiende porque tomar un acuerdo para autorizar a la ESPH a entregar información que les están solicitando.
- **El regidor Roosevelt Wallace** indica que no entiende el porqué de esta solicitud, si en su momento eran los representantes de las Municipalidades, además el hecho de que ahora no sean representantes

municipales, no quiere decir que no sean heredianos. Considera que el Concejo no tiene porqué dar el permiso y a lo sumo hay que esperar la resolución de la Sala Cuarta. Es un campo que no le corresponde al Concejo y no podría decir que no la entreguen, porque se estarían metiendo en un problema legal.

- **La Presidencia** considera que la información es de resorte de la Empresa de Servicios Públicos únicamente.
- **El regidor German Jiménez** señala que este Concejo debe tomar un acuerdo diciendo que, considera que no es de su competencia decir si o no, porque no tienen los documentos con pronunciamiento jurídico.
- **La Presidencia** indica que retomando los comentarios de los señores regidores, lo que se quiere decir es que no está dentro de las atribuciones de este Concejo, autorizar o no la entrega de la información.
- **El regidor German Jiménez** aclara que el Concejo no es competente, pero todo ciudadano tiene derecho a conocer la información pública.
- **La Presidencia** considera que se puede dar autorización para que entreguen la información pero pedirle que envíen esa información al Concejo Municipal, ya que considera que es importante conocerla.
- **El regidor José Alexis Jiménez** manifiesta que es una rendición de cuentas y ni siquiera se debe pedir permiso para que se le den a los petentes, porque tienen todo el derecho de conocerla.
- **El regidor Walter Sánchez** señala que la Licda, Isabel Sáenz está presente y ya dio un pronunciamiento verbal, de ahí que lo que debe hacer este Concejo es tomar un acuerdo en ese sentido y no complicarse más.
- La Licda. Isabel Sáenz reitera que la información se debe dar, pero el Concejo Municipal no debe recomendar porque no le corresponde autorizar o no la entrega de la misma, ya que es resorte de esa empresa. Agrega que la rendición de cuentas es un derecho fundamental.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INDICARLE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, QUE EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y A OBTENER RENDICIÓN DE CUENTAS RESPECTO AL MANEJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS, ES UN DERECHO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y NO LEYES PARA UNA REPRESENTACIÓN; NO OBSTANTE LO ANTERIOR NO ES COMPETENCIA DE ESTE CONCEJO EL ENTRAR EN CADA CASO A AUTORIZAR O NO LA ENTREGA DE INFORMACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS A LA ESPH.

7. Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos
Asunto: Envía criterio DAJ-543-06 con respecto a informe presentado por la señora Rafaela Ulate Ulate, Contadora del Comité Cantonal de Deportes, sobre extravío de llaves por parte del Sr. Santiago Avellán Flores, además informa que a dejado el celular y el cargador sobre el escritorio propiedad de dicho comité y que él tenía en custodia.

Texto del documento:

De conformidad con el oficio SCM-879-06, en el cual solicita análisis y recomendaciones sobre un informe que presentó la señora Rafaela Ulate Ulate, Contadora del Comité Cantonal de Deportes de Heredia, en donde informa que el señor Santiago Avellán Flores el día 19 de junio del año en curso, dejó sobre el escritorio el celular y el cargador propiedad de dicho comité y que él tenía en custodia, así mismo se le solicitaron las llaves de la oficina, pero informó que las llaves se le habían extraviado.

Por otra parte, denuncia la señorita Melissa González Vega, Secretaria del Comité Cantonal, que ese día 19 de junio del presente año, cuando llegó a la oficina el portón pequeño se encontraba abierto y la papelería estaba desordenada y el archivo se encontraba abierto, informando además, que las hojas de cotizaciones de transporte en la cual el señor Santiago Avellán Flores y Rodrigo Arroyo autorizaron los viajes del fin de semana (17-18 de junio), así como las cotizaciones anteriores de transportes, no se encontraban en los archivos.

Evidentemente los hechos denunciados por la señora Rafaela Ulate Ulate y la señorita Melissa González Vega, contadora y Secretaria del Comité Cantonal, de comprobarse atentarían contra los intereses y recursos públicos municipales.

Por lo que es conveniente y por ende así se recomienda trasladar este asunto a la Auditoría Interna, para que se incluya dentro de la investigación que en este momento se encuentra realizando esa Auditoría al Comité Cantonal de Heredia.

Por otra parte, dadas las condiciones de inseguridad que se evidencian de los hechos denunciados, es urgente que ese Concejo Municipal autorice a la señora Rafaela Ulate Ulate a cambiar las combinaciones de los llavines existentes, quién además debe velar por la custodia y uso adecuado de las llaves respectivas.

- El Regidor Walter Sánchez le externa una felicitación a la Licda. Isabel Sáenz por el trabajo tan profesional que está realizando, asimismo le da las gracias por la forma tan valiente de cómo actúa, de ahí que le indica que tiene todo el apoyo y el respaldo en el trabajo que realiza.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. TRASLADAR ESTE ASUNTO A LA AUDITORÍA INTERNA, PARA QUE LO INCLUYA DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN QUE EN ESTE MOMENTO SE ENCUENTRA REREALIZANDO ESA AUDITORÍA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA.**
- 2. AUTORIZAR A LA SEÑORA RAFAELA ULATE ULATE, A CAMBIAR LAS COMBINACIONES DE LOS LLAVINES EXISTENTES, QUIEN ADEMÁS DEBE VELAR POR LA CUSTODIA Y USO ADECUADO DE LAS LLAVES RESPECTIVAS.**
- 3. SOLICITAR A LA AUDITORA INTERNA REALIZAR UNA AUDITORÍA EN DICHAS OFICINAS EN UN PLAZO DE 48 HORAS Y PRESENTAR EL INFORME CORRESPONDIENTE AL CONCEJO MUNICIPAL.**
- 4. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Ána Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Informa que el estudio Especial sobre el asfaltado realizado en San Francisco de Heredia en una calle supuestamente privada, aún está en su fase de investigación. AIM-0107-2006.

Texto del documento:

Con la finalidad de mantener informado a ese Concejo Municipal me permito indicarles que el Estudio Especial sobre el asfaltado realizado en San Francisco de Heredia en una calle supuestamente privada, aún están en su fase de investigación, se solicitaron los estudios técnicos respectivos y una vez que nos fueron entregados los mismos se procedió a realizar las consultas legales correspondientes.

Por esta razón el informe final aún no se ha presentado al Concejo Municipal, debe dejarse claro que el mismo será presentado una vez se tengan los criterios legales solicitados y poder informar con certeza si la calle de referencia es pública o privada, así como lo que a derecho corresponda en este caso.

- **El regidor Walter Sánchez** pregunta a la Licda Sáenz que si ya su criterio está listo y si se puede saber cuál fue el resultado del mismo, a lo que responde la Licda. Sáenz que ya el criterio está listo y se concluye que esa calle es privada.
- **El regidor Rafael Aguilar** considera que la señora Auditora le está dando largas al asunto, de ahí que presenta una protesta con respecto a la situación planteada.
- **El Alcalde Municipal** manifiesta que no conocía el criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sin embargo para hacer una consulta a la Procuraduría como pretende realizar la Auditora, deben ir acompañados los documentos del criterio legal y es lo que se da en este caso.
- **La Presidencia** indica que al estar el criterio Legal, se debe tomar un acuerdo para que la Auditoría presente el informe en un plazo de 8 días, asimismo se presente el próximo lunes al Concejo Municipal, para que aclare las dudas pertinentes, que se presenten el el análisis del caso.
- **El regidor Walter Sánchez** consulta que si una vez que el dictamen de legal está listo, es estrictamente necesario que vaya a la Procuraduría o terminado el estudio puede ir a la Contraloría.
- **La Licda. Isabel Sáenz** manifiesta que hay que esperar el estudio que emita la Auditoría al respecto.
- **El regidor German Jiménez** consulta que cuanto puede durar la consulta a la Procuraduría General de La República, a lo que responde la Licda. Sáenz que es relativo, ya que puede durar 3,6, 8 mese o hasta un año.
- **El regidor Gerardo Badilla** señala que conoce ampliamente el campo de la Auditoría y si ella va a solicitar el criterio a la Procuraduría es porque es necesario, de ahí que aunque estos estudios a veces

no son tan rápidos como se quisiera, es bueno que se hagan todas las consultas del caso, para mejor resolver.

- **El Alcalde Municipal** indica que conociendo el criterio jurídico, posteriormente se puede pedir se conforme un órgano director, para que proceda a llegar a la verdad real de los hechos y se sienten las responsabilidades del caso.
- **El regidor Walter Sánchez** agrega que se le pidió a la Comisión de Asuntos Jurídicos, valorar la situación de esa calle, de ahí que sería bueno contar también con el criterio de esta Comisión.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

1. SOLICITAR A LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL DE MANERA IMPRORRIGABLE, QUE EN LA SESIÓN INMEDIATA A SU REGRESO DE VACACIONES, PRESENTE EL INFORME SOLICITADO CON RESPECTO AL ESTUDIO ESPECIAL SOBRE EL ASFALTADO REALIZADO EN SAN FRANCISCO DE HEREDIA EN UNA CALLE SUPUESTAMENTE PRIVADA, ASIMISMO SE PRESENTE A LA SESIÓN ORDINARIA A FIN DE RESPONDER Y ACLARAR LAS CONSULTAS RESPECTIVAS QUE SE PRESENTEN DURANTE EL ANÁLISIS DEL ASUNTO.

2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Gerardo Badilla vota negativamente.

9. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Informa que no se han tomado las medidas definitivas que minimicen los robos en esta Municipalidad. Ad-AIM-10-096.

Texto del documento:

Con base en el artículo 22 inciso que permite a las Auditorías Internas advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre la posible consecuencia de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento me permito indicar lo siguiente:

Con fecha 20 de abril de 2006 mediante AD-AIM-06-2006 esta unidad de Auditoría Interna le advirtió sobre el robo de boletas de Estacionamientos Autorizados, con a finalidad de que con carácter de urgencia se tomarán las acciones (mejoras a los controles internos, mejoras al sistema de seguridad, investigaciones sobre los robos, acciones disciplinarias u otras) que esa Alcaldía juzgara convenientes. En dicho documento se le hace referencia que o es el primer robo de valores propiedad municipal o propiedad de los empleados municipales que se da en esta institución.

Ahora bien, tenemos que recientemente se han dado más robos tanto en el Palacio Municipal, como en las oficinas centrales, uno reportado por el señor Francisco Orozco, Jefe de Estacionamientos mediante oficio DEA-107-2006 de fecha 20 de junio del 2006 donde se informa la sustracción de dos armas de fuego que se encontraban en la bodega en la parte alta de la oficina de Estacionamientos Autorizados, otro informando mediante DEA-108-2006 de fecha 26 de junio del 2006 sobre el robo de la motocicleta asignada a Estacionamientos Autorizados del parqueo del Palacio Municipal, y por último se han dado pequeñas sustracciones en algunas oficinas, sustracciones que los funcionarios no han querido reportar por su poca cuantía. Se observa de los documentos remitidos a esta Auditoría que del robo de las armas y motocicleta ya se pusieron las denuncias en el Organismo de Investigación Judicial.

Tal y como se le indicó en su oportunidad la Ley General de Control Interno establece en su artículo 8 la obligación de contar con un control interno que proporcione seguridad para proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida despilfarro, uso indebido etc:

“Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la Administración activa, diseñados para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

Igualmente la Ley General de Control Interno en el artículo 39 impone sanciones para los funcionarios que con sus acciones u omisiones debiliten el control interno.

Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El Jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Es claro de lo anterior que no se han tomado las medidas definitivas que minimicen los robos en esta Municipalidad, la seguridad de los edificios continúa siendo deficiente, además no se han desarrollado un plan de acción para la salvaguarda de los activos propiedad municipal y propiedad de los funcionarios.

Dadas las anteriores situaciones, una vez más se le advierte sobre las consecuencias de las acciones u omisiones en materia de control interno relacionados con la salvaguarda de los activos propiedad de la institución, que a la postre pueden acarrear responsabilidades a su persona y al personal municipal, con la finalidad de que analice las situaciones que se están presentando y tome las acciones que juzgue convenientes.

Esta advertencia se realiza sin perjuicio de las posteriores acciones que tome esta Auditoría Interna en el transcurso del estudio de propiedad planta y equipo que actualmente estamos llevando a cabo en coordinación con la Contraloría General de la República.

El Alcalde Municipal señala que es lamentable decir que en la Municipalidad se está en medio de ladrones, por el marco de los hechos en que se dan. Afirma que se van a tomar acciones contra los guardas, porque esto debe ser en complicidad entre los mismos funcionarios. Acota que cómo no se van a dar cuenta, si no está forzada la puerta ni los llavines y no van a observar cuando se llevan la moto. Por otro lado indica que el señor Francisco Orozco que el día anterior se entregan 11 motos y el día siguiente se reciben 10 motos, de ahí que hay algo que no está bien, por lo que se deben sentar responsabilidades.

- **El regidor Walter Sánchez** afirma que se debe conformar una comisión especial para que investigue esos robos, de ahí que va a presentar una moción próximamente en ese sentido. Considera que no puede ser posible que un guarda esté cuidando a los 100 o 200 metros de un lugar, de ahí que lo mejor es tener una casetilla con guarda en el sector norte y que haya otro guarda en la parte sur del Palacio Municipal.
- Indica que aparentemente y supuestamente esas armas y la moto no estaban acá y a lo mejor están durmiendo en otro lado.
- **El regidor José Alexis Jiménez** señala que se pueden poner cámaras de seguridad en la Administración y en el Palacio Municipal, porque hasta donde tiene conocimiento hay problemas en los dos.
- **El Alcalde Municipal** reitera que según informe del señor Francisco Orozco se entregaron al guarda 11 motos en la tarde y el siguiente día se recibieron 10, por otro lado se quitaron las armas, ya que una de ellas pertenecía a un funcionario que recientemente sacó un permiso y está en Estados Unidos y la otra era de un funcionario, al cual se le quitó porque no ganó el examen psicológico.
- **El regidor Gerardo Badilla** manifiesta que debe haber un adecuado ambiente de control y los mismos deben ser implementados por la auditoría. Por otro lado señala que la bitácoras son importantes para dar seguimiento a lo que ahí se escribe, porque de no ser así, no tienen ninguna validez.
- Es importante destacar que la Auditoría percibe que no hay adecuado ambiente de control y eso debe llamar a la reflexión, para buscar mecanismos eficientes y seguros, ya que se están perdiendo bienes públicos de todos los ciudadanos; no son bienes de difunto agrega el regidor Badilla.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTA NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO EL CONCEJO QUEDA A LA ESPERA DE LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DEL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ, PARA CREAR LA COMISIÓN ESPECIAL LA CUAL PROCEDERÁ A INVESTIGAR LAS SITUACIONES QUE SE HAN PRESENTADO CON RESPECTO A LA SUSTRACCIÓN DE BIENES MUNICIPALES.

10. Larry Stewart Postel

Asunto: Reclamo administrativo contra la Municipalidad de Heredia, ya que realizaron una reparación del back-hoe, por medio de la factura No. 0002452, pero el día 13 de marzo del 2006, el Proveedor Municipal les pidió se les extendiera la garantía y el detalle de las reparaciones, lo cual ellos hicieron, y a pesar de las múltiples gestiones a la fecha no han obtenido el pago respectivo.

- **La Presidencia** indica que este documento se debe trasladar a la Alcaldía Municipal, para que la administración tramite el reclamo administrativo como corresponde.
- **El Alcalde Municipal** señala que la Licda. Isabel Sáenz hizo el estudio y la administración va a conformar el Órgano Director para el procedimiento disciplinario, ya que tiene en sus manos el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por otro lado la Dirección Financiera debe hacer la resolución administrativa, para proceder a realizar el pago correspondiente.
- **La Lic. Isabel Sáenz** señala que ya pasó el informe de la investigación preliminar que realizó y se debe hacer la resolución administrativa, porque se debe cancelar el pago, por el arreglo que se le hizo a la maquinaria.
- **La Presidencia** señala que la Municipalidad está sin el back-hoe y además ahora se cobra la factura que se adeuda, de manera que por todas estas situaciones, se debe proceder a realizar las gestiones necesarias a efecto de que a este asunto, se le dé la solución cuanto antes.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE TRAMITE ESTE RECLAMO ADMINISTRATIVO COMO CORRESPONDE Y COMO SE HA INDICADO PREVIAMENTE, ADEMÁS SE INDICA QUE SE DEBE TENER CUIDADO CON ESTE TIPO DE SITUACIONES, A FIN DE NO VOLVER A TENER ESTE TIPO DE RECLAMOS.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Concejo de Distrito Heredia Centro
Asunto: Ampliación del informe presentado el 21 de junio, respecto a solicitud de la Asociación de Artesanos Costa Rica Creativa, solicitando permiso para realizar una feria de artesanía los días 11,12,13,14,15 en el Parque Nicolás Ulloa.

Texto del informe:

Por medio de este documento amplió el informe presentado el día 21 de junio del 2006, respecto a solicitud de permiso para realizar una feria de artesanía los días 11,12,13,14,15, documento que presentó la Asociación de Artesanos Costa Rica Creativa con todos los permisos que se deben aportar para celebrar dicha actividad, por lo consiguiente estimados señores de este cuerpo colegiado, les solicito concederles el permiso para 25 artesanos de esta asociación de artesanos y 15 permisos para artesanos heredianos para un total de 40 permisos y que se les conceda los 5 días solicitados para celebrar dicha feria, que se les ubiquen los costados norte y oeste del parque Nicolás Ulloa.

Es importante darle un carnet para su debida identificación y así evitar intermediarios y poder llevar un control del evento.

Adjunto a este documento solicitud presentada a este Concejo en la sesión No. 15-2006 para permiso de participación del Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores para venta de comidas en las actividades a celebrarse durante estos días, les solicito toda la colaboración para esta institución que pasa por momentos muy difíciles y no cuenta con presupuesto alguno. Creo que es una manera y un gesto muy noble de ayudar a nuestros abuelos que forjaron a esta Heredia con gran entereza y nobleza.

- **El regidor Walter Sánchez** pregunta que por qué solamente 15 heredianos y 25 personas que son fuera de la Provincia, a lo que responde el síndico Carlos Celín Lépiz que los heredianos no han solicitado permiso para venta y tampoco tienen Asociación, además Heredia se ve más bonita y más lucida y van a utilizar un carne que los va a identificar.
- **El regidor Gerardo Badilla** señala que el carne debe ser visible y debe portarlo permanentemente mientras esté la feria y la Municipalidad debe fiscalizar que tengan el carne con su respectiva fotografía y número de cédula, además que corresponda realmente a la persona que lo porta.
- **El regidor German Jiménez** indica que se debe decir que al menos el 30% de los participantes son heredianos, porque puede ser que no lleguen todos y se le dé espacio a más heredianos que deseen participar.
- **El Alcalde Municipal** solicita que de tomarse el acuerdo, sea la administración la que coordine el evento, para que realmente sean 15 puestos para los heredianos.

- **La Presidencia** manifiesta que son 5 días, asimismo se debe definir si se dan todos los puestos solicitados que son 40, ubicados en el costado norte y costado oeste. Señala que según el informe estas ferias alejan las personas delincuentes y otro tipo de personas con algunas costumbres no muy gratas.
- Indica que no está de acuerdo en que sean 5 días, ya que se satura mucho el parque, de ahí que está de acuerdo en que sean solamente tres días, para hacer un balance con los empresarios que no están de acuerdo. Además se están trayendo artesanos de afuera.
- **El regidor German Jiménez** señala que es mejor respetar los 5 días que propone el Concejo de Distrito, ya que ellos presentaron un informe muy serio y recomiendan los cinco días.
- **El Alcalde Municipal** señala que los artesanos incurren en una serie de gastos de ahí que apoya la tesis del regidor German Jiménez, ya que ellos deben pagar los toldos que colocan en la feria y por tres días solamente les sale muy caro que contratarlos por cinco días. Solicita se considere los 5 días, por los fechas en que se va a realizar, dicha feria.
- **El regidor José Alexis Jiménez** señala que lo queda es ratificar ese informe y aprobar sus recomendaciones.

//ANALIZADO EL INFORME PRESENTADO, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

1. **AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS COSTA RICA CREATIVA A REALIZAR UNA FERIA DE ARTESANÍA LOS DÍAS 11,12,13,14 Y 15 DE AGOSTO DEL 2006, EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA.**
2. **SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN 40 PUESTOS EN TOTAL, 25 PUESTOS PARA ARTESANOS DE LA ASOCIACIÓN COSTA RICA CREATIVA Y 15 PUESTOS PARA ARTESANOS HEREDIANOS.**
3. **UBICAR DICHS PUESTOS EN EL COSTADO NORTE Y OESTE DEL PARQUE NICOLÁS ULLOA (PARUQE CENTRAL DE HEREDIA).**
4. **OTORGAR UN CARNÉ PARA SU DEBIDA IDENTIFICACIÓN Y LLEVAR UN CONTROL MÁS DETALLADO DEL EVENTO.**
5. **VERIFICAR QUE LA ADMINISTRACIÓN PROCEDA A VERIFICAR QUE LO QUE SE COMERCIE EN ESA FERIA SEA VERDADERAMENTE ARTESANÍAS.**
6. **INSTRUIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE SE HAGA CUMPLIR ESTE ACUERDO EN TODOS SUS EXTREMOS.**

El regidor Manuel Zumbado vota negativamente.

//APROBADO EL PERMISO PARA REALIZAR ESTA FERIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD.

AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL HOGAR DE ANCIANOS "ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES" PARA QUE INSTALEN UNA VENTA DE COMIDAS EN LA FERIA DE ARTESANÍAS A CELEBRARSE DURANTE LOS DÍAS 11, 12, 13, 14 Y 15 DE AGOSTO DEL 2006, PARA LO CUAL DEBEN CONTAR CON EL DEBIDO PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD.

- **El síndico Celín Lépiz** agradece la ayuda que le brindaron tanto el Alcalde Municipal, como la regidora Hilda Barquero y la señora Secretaria del Concejo Flory Álvarez por la asesoría que le brindaron, para realizar el informe.
- **El regidor José Luis Chaves** señala que se debe solicitar vigilancia de la Policía, para que haya más seguridad en el Parque, ya que cuando hay ferias hay mucha afluencia de público a dichas instalaciones.

2. Carlos Celín Lépiz - Concejo de Distrito Heredia Centro
Asunto: Informe con respecto a solicitud del señor Johnny Garita Madrigal, quien se opone al permiso de funcionamiento de patente de licores nacionales y extranjeros aduciendo que dicha patente pertenecía y funcionaba en la licorera el Cairo con la patente No. 71.

Texto del informe:

De acuerdo a la sesión ordinaria NO. 8 del 2006, en el artículo tercero se lee correspondencia del señor Johnny Garita Madrigal, cédula No. 2-423-613, quien se opone al permiso de funcionamiento de patente de licores nacionales y extranjeros, pues aduce que dicha patente pertenecía y funcionaba en la Licorera El Cairo, con la patente NO. 71 en el local del señor We Min Chen ubicado 200 metros norte del Bar Azteca.

El señor Garita envió carta al Concejo Municipal donde explica las razones para que este restaurante no venda licores y que dicha patente no le concedan el funcionamiento pues lo consideran ilegal, el señor dice en nota al Concejo que la patente pertenecía al señor Su Si Gu, entre otras aporta firmas de supuestos vecinos que se oponen, caso que conoce el Concejo Municipal.

Recomendación y resumen de la visita a los involucrados:

La señora Regidora Hilda Barquero y este servidor Carlos Celín Lépiz en calidad del Presidente del Concejo de Distrito 01 del Cantón de Heredia, el día viernes 9 de junio del 2006 a las 7 p.m. fuimos a visitar a los dos señores involucrados en el conflicto, al señor Garita no lo pudimos localizar pero nos atendió el administrador, quien no suministró su nombre, pero dijo que el no estaba de acuerdo con el funcionamiento en este restaurante de vender licores que eso era ilegal y que apoyaba al señor Garita, por su parte la regidora Hilda Barquero habló con una de las muchachas del salón de belleza que queda al frente del dicho restaurante y dicen que ellas no se oponen o sea hay criterios diferentes, la opinión es variada.

La señora Doña Hilda y este servidor Carlos Celín nos fuimos al negocio que tiene actualmente el señor We Min Che ubicado de la Iglesia de los Angeles 200 metros al sur, este señor nos atendió personalmente y nos explicó que el considera que lo que tiene el señor Garita es cantina y lo que el va a poner es un restaurante familiar, con comida fina con un ambiente sano y de atracción turística y jamás va a significar competencia para este señor.

En realidad estos dos negocios han tenido problemas con algunos vecinos quienes se han quejado de la contaminación sónica y algunas veces en el restaurante actual del señor Min se han suscitado pleitos, los dos negocios tienen karaoke, y he visto que el señor Min cierra su negocio más tarde de lo recomendado.

Para formarme un criterio al respecto llamé a la señora Angelita Aguilar, Jefa de Rentas y Cobranzas de la Municipalidad de Heredia y me comunicó lo siguiente: Dice que la propiedad que está en construcción no cuenta con categoría de declaratoria turística, además no ha solicitado el permiso para su funcionamiento, la licenciada Angelita aclara que aún dándole el Instituto Costarricense de Turismo declaratoria de interés turístico a dicho negocio y hacer uso de dicha patente, esta Municipalidad tiene la potestad para conceder o no el permiso de uso de dicha patente, según el artículo 83 del Código Municipal, el impuesto de patente y la licencia para venta de licores al menudeo, se regulará por una ley especial.

Considerando nosotros, Doña Hilda Barquero y Carlos Celín que no podemos emitir un juicio al respecto, pues este asunto es meramente legal, por lo consiguiente nuestra recomendación es pasar dicho documento al Departamento de Rentas y Cobranzas para que dé el fallo correspondiente pues este asunto es de ingerencia administrativa y en el marco de lo legal no podemos emitir un fallo.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR EL CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA CENTRO Y TRASLADAR EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR JOHNNY GARITA MADRIGAL Y ESTE INFORME AL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS, PARA QUE DÉ EL FALLO CORRESPONDIENTE PUES ESTE ASUNTO ES DE INGERENCIA ADMINISTRATIVA Y CON RESPECTO AL MARCO JURÍDICO NO PUEDEN EMITIR UN FALLO.

3. Informe Comisión, Condición de la Mujer, fechado 29 de junio del 2006.

Texto del informe:

Punto 1: Dicha comisión la integramos los siguientes miembros: La regidora Olga Solís Soto como Presidenta, la Síndica Suplente María Magda Quirós Picado como Secretaria, la regidora suplente Samaris Aguilar Castillo y como asesora, abogada y psicóloga Aida Bogantes.

Punto 2: También contamos con la señora Psicóloga y encargada de la Oficina Condición de la Mujer de la Municipalidad de Heredia Estela Paguaga, la cual agradecemos de ante mano toda la colaboración que ella nos pueda prestar ya que sabemos que anteriormente ella prestó una valiosa colaboración a la Comisión pasada.

Punto 3: la regidora Olga Solís logra contactar para el 10 de junio con el señor Luis Diego Víquez, con el fin de tratar asuntos necesarios en la Provincia de Heredia, con prioridad a necesidades de nuestra comisión Condición de la Mujer.

Punto 4: La Psicóloga Estela Paguaga nos informa que la bolsa de empleo no dio el fruto que se hubiera deseado, aparte de que dicha oficina necesita más colaboración de este Concejo, la señora Estela dará informe del año 2004 al 2005.

La señora estela nos manifiesta que es de mayor necesidad la ayuda de otra psicóloga que le colabore por medio tiempo ya que se encuentra saturada de trabajo por la gran demanda de mujeres agredidas como de jóvenes y

niños con problemas familiares altamente necesarios en esta oficina, por eso la necesidad de tener otra persona y a la vez les estamos solicitando la colaboración de parte de todos ustedes si fuera posible, arriendo de una casita en la cual se pudiera albergar todas estas necesidades ya que la oficina con la que contamos se nos hace totalmente estrecha ya que hay días y momentos que se nos juntan 4 o 5 personas agredidas con diferentes casos.

La regidora Olga Solís señala que se debe ampliar el presupuesto de esa oficina para que se cubran las necesidades indicadas en el informe.

El regidor Walter Sánchez señala que se puede ocupar la Casa de la Cultura y no tienen que pagar absolutamente nada, además está en el centro de la ciudad y eso hace más fácil el acceso y la visita de las personas que requieren el servicio.

//ANALIZADO EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN CONDICIÓN DE LA MUJER, SE SOMETE A VOTACIÓN , EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD, ASÍ MISMO DEBE VALORAR LA ADMINISTRACIÓN SI ES POSIBLE INCLUIR EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO O EN PRESUPUESTOS VENIDEROS LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA COMISIÓN CONDICIÓN DE LA MUJER.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Olga Solís Soto – Regidora Municipal
Asunto: Enviar agradecimiento a la Embajada de República Dominicana por la atención tan esmerada que brindaron a este municipio en el Hotel San José Palacios.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Enviar una nota de agradecimiento a la Embajada de República Dominicana.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Por la atención tan esmerada que brindaron a este municipio en el Hotel San José Palacios.

Solicito dispensa de trámite de comisión.

Proponente: Olga Solís Soto – Regidora Propietaria
Secundada por: Melba Ugalde Viquez – Regidora Propietaria.

La regidora Olga Solís solicita se envíen los nombres de los miembros, de la comisión de Asuntos Sociales y Culturales a la Embajada de República Dominicana, a efecto de que ellos conozcan quienes son las nuevas autoridades y a efectos de coordinar posteriores actividades en el futuro.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA OLGA SOLÍS SOTO, PARA QUE SE ENVÍE UN AGRADECIMIENTO A LA EMBAJADA DE REPÚBLICA DOMINICANA POR LA ATENCIÓN TAN ESMERADA QUE BRINDARON A ESTE MUNICIPIO EN EL HOTEL SAN JOSÉ PALACIOS.**
2. **ENVIAR LOS NOMBRES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES Y ASUNTOS CULTURALES, CON EL FIN DE COORDINAR DEBIDAMENTE FUTURAS ACTIVIDADES.**

2. José Luis Chaves Saborío – Regidora Municipal
Asunto: Solicitar a la Alcaldía retirar todo permiso de parqueo u otros privilegios otorgados a regidores de la administración anterior y personas particulares ajenas a la función municipal.

Texto de la moción:

PAR QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

Solicitar a la Alcaldía retirar todo permiso de parqueo u otros privilegios otorgados a regidores de la Administración anterior y personas particulares ajenas a la función municipal.

SUSNTENTO DE LA MOCIÓN: Ya que en el reglamento de parquímetros nos e contemplan derechos a personas ajenas al municipio.

Solicito se dispense del trámite de comisión.

El regidor Rafael Aguilar indica que no se puede ser tan estricto y hay que darle espacio al estudio que se va a presentar, por parte de la administración.

El Alcalde Municipal señala que tiene un buen principio pero es muy amplia y va en contra del mismo reglamento. Por otro lado las placas que se utilizan en los vehículos y que no corresponden a este Concejo se les debe hacer el parte correspondiente.

El regidor José Garro señala que en los 100 metros del edificio administrativo de la Municipalidad, no se deben cobrar los partes, para que las personas cancelen sus deudas a gusto en la Municipalidad ya que es molesto llegar a pagar y estar pensando en la boleta.

El regidor Gerardo Badilla señala que se debe identificar los vehículos de las instituciones y que sea cada cuatro años, que se cambie de rotulación, para que sea una medida de control y así cada concejo sepa que se otorga y a quienes se otorga ese beneficio.

El regidor José Luis Chaves sugiere trasladar la moción a la Comisión de tránsito, para que investigue y presente un informe al respecto, asimismo solicita se elimine la dispensa del trámite de comisión.

//LA PRESIDENCIA TRASLADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSÉ LUIS CHAVES A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO, PARA QUE INVESTIGUE Y PRESENTE UN INFORME AL RESPECTO, PARA LO CUAL SE ELIMINA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN DE LA MOCIÓN A PETICIÓN DEL REGIDOR CHAVES.

3. Manuel Zumbado Araya – Regidor Propietario
Asunto: Para autorizar el paso de tuberías y servicios públicos en Urbanización Dulce Nombre de Jesús.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

- I. Que el proyecto de vivienda "Dulce Nombre de Jesús", ubicado en el distrito cuarto, Ulloa, es un proyecto de bienestar social que pretende beneficiar a cientos de familias de escasos recursos.
- II. Que para su finalización, es indispensable que ese proyecto de vivienda cuente con los servicios públicos básicos (agua, electricidad y telecomunicaciones).
- III. Que esta Municipalidad es propietaria de un inmueble colindante (finca No. 4-020964-000), ubicado entre dicho proyecto y la Urbanización Vista Nosara, el cual permitiría el ingreso adecuado de los servicios públicos requeridos.
- IV. Que dicho inmueble no es bien demanial o de dominio público, sino más bien un bien patrimonial.
- V. Que al amparo de lo establecido por los numerales 169 de la Constitución Política y 1 y 3 del Código Municipal, este Gobierno Local debe administrar y garantizar debidamente la prestación y resguardo de los servicios e intereses públicos de su jurisdicción cantonal, entre ellos, las necesidades de vivienda de los habitantes del cantón.
- VI. Que en virtud de lo anterior y en resguardo de los intereses públicos locales, es necesario que este municipio colabore para que se permita, a través del inmueble municipal aludido, el paso de los servicios públicos requeridos por el proyecto de vivienda "Dulce Nombre de Jesús".

TEXTO DE LA MOCIÓN:

Al amparo de los artículos 169 de la Constitución Política y 1 y 3 del Código Municipal, este Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Colaborar con el proyecto de vivienda "Dulce Nombre de Jesús", en el sentido de permitir el paso de los servicios públicos requeridos por ese proyecto (agua, electricidad y telecomunicaciones), a través del inmueble municipal finca No. 4-020964-000.

SEGUNDO: Las obras de infraestructura y gastos necesarios para el paso de los servicios públicos mencionados deberán correr por cuenta exclusiva del desarrollador del proyecto de vivienda "Dulce Nombre de Jesús".

TERCERO: Instruir a la Administración Municipal para que previamente valore y tome las acciones técnicas y administrativas necesarias para el cumplimiento de lo anterior.

CUARTO: Instruir a la Administración Municipal para que valore técnicamente la posibilidad futura de trazar y solicitar la declaratoria de calle pública de la franja de terreno municipal a utilizar para el paso de los servicios públicos aludidos, previa realización del trámite correspondiente.

QUINTO: Que se dispense del trámite de comisión y se tome acuerdo firme.

- **La Presidencia** señala que el día jueves le solicitó al señor William Carmona delante de todos los miembros del Concejo que trajera los documentos, para presentar la moción el día de hoy, sin embargo está presentando el documento tal y como se comprometió, sin embargo el señor Carmona no presentó los documentos respectivos, los cuales señaló que traería el mismo viernes.
- Indica que no existe el informe técnico y no existe el levantamiento topográfico que el señor Carmona dijo que ya estaba listo, sin embargo hasta el día de hoy el Ingeniero Municipal está presentando el informe técnico y señala que sale más caro sacar la tubería por la calle que estaba proponiendo el señor Carmona, que por la calle que conecta directamente con calle pública.
- Señala que el señor Carmona dijo que salía en seis millones esa obra y en Ingeniero en su informe dice que sale en 14 millones. Agrega que incluyó su moción en el orden del día creyendo que estaban todos los documentos y no es así, de manera que tendrá que votar negativamente la moción. Manifiesta que no ha sido mezquinos y prueba de ello, la ayuda que se les quería dar con la moción que está presentando.
- **La síndica Magda Quirós** indica que ya han hablado con el Ingeniero y queda totalmente sorprendida con lo que se está diciendo, porque hasta donde sabe tanto el señor William Carmona como el señor Sergio Arguedas han conversado con el Ingeniero.
- **El Ingeniero Municipal Rafael Camacho** señala que si conoce el asunto, pero hasta el día de hoy se da el informe técnico correspondiente. Indica que hay anteproyecto pero no la solución y es más caro pasar tuberías por esa calle que por la otra calle, inclusive se podría elevar aún más los costos con la canalización de redes y demás.
- **El regidor Walter Sánchez** pregunta que cual es la diferencia entre una obra y otra, a lo que responde el Ingeniero Municipal que si la obra se hace por la calle este, cuesta alrededor de 10 millones de colones y si se hace por la calle que propone el señor Carmona, cuesta alrededor de 15 millones de colones.
- **El regidor Walter Sánchez** señala que el deseo es ayudar y colaborar con estas familias, sin embargo no habían informes oficiales ni documentos al respecto, por lo que las apreciaciones de la Presidencia el día jueves, en la sesión extraordinaria fueron las más acertadas, de ahí que debe quedar de experiencia que se deben pedir los documentos oficiales antes de tomar un acuerdo y no dejarse llevar por lo que dice una persona cuando viene a una audiencia.
- Para finalizar señala que si se hubiera tomado el acuerdo que se pedía el jueves, le hubiera salido muy caro a las familias.
- **El regidor José Luis Chaves** indica que se le debe solicitar a la ESPH, les dé el servicio de agua y luz porque la empresa está en la obligación de brindar esos servicios. Señala que la Ley Reguladora de los Servicios Públicos es muy amplia en ese sentido.
- **El regidor Roosevelt Wallace** indica que las casas tienen conexión interna, lo que deben hacer es conectarse al tubo madre, de manera que sienten que les ponen las cosas muy difíciles de lograr.
- **El Ingeniero Municipal** señala que las calles son públicas y ya fueron recibidas por la Municipalidad, además indica que tienen calle que pasa al frente y no entiende porque quieren sacar un tubo por otro lado, de ahí que sugiere se mantenga la conexión con la calle principal, si ya tienen la disponibilidad del servicio por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.
- **El regidor Walter Sánchez** solicita se haga llegar el acta y los documentos oficiales a la Asociación de Vivienda que preside el señor William Carmona, porque después dicen otra cosa que no es y la intención

es cooperar con el proyecto y las familias, pero hay algo aquí que no se entiende, agrega el regidor Sánchez.

- **El regidor Gerardo Badilla** manifiesta que lo que realmente necesitaban era el agua, de ahí que siente que hay un engaño. Indica que es resorte de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, colocar el tubo madre que surta a esas 180 familias, de ahí que se les debe hablar en sentido claro y amplio con el informe del Ingeniero Municipal para que se dé el servicio por la calle principal.
- **El regidor Rafael Aguilar** indica que le preocupa que FUPROVI este aumentando el valor del terreno, aparte del financiamiento que tienen con la Mutual y están trasladando todos esos gastos a las familias.
- **El Alcalde Municipal** solicita que retiren esta moción por las razones ya expuestas, ya que le parece muy prudente hablar con el señor William Carmona, porque técnicamente es posible pero financieramente no es viable para ellos.
- **La síndica Magda Quirós** solicita que le den una audiencia nuevamente al señor William Carmona y que esté el Ingeniero Municipal, por otro lado no le gusta lo que expresó el regidor Walter Sánchez cuando manifestó, que enviaran las actas y los documentos oficiales a la Asociación, porque le daba temor que se dijera otra cosa, de ahí que no le parece esa apreciación, porque la única persona de la directiva que está presente en este momento es ella y no va a decir otras cosas que no son.
- **El regidor Walter Sánchez** señala que lo que quiso decir es que se le deben hacer llegar las actas, tanto la del jueves como la del día de hoy a la Asociación, para que las familias tengan mayor conocimiento de lo sucedido en el Concejo, además en días anteriores el le solicitó al señor Carmona que hicieran una reunión y se hiciera conjuntamente una visita de campo. Reitera, solicitó se enviaran las actas para que las familias estén bien informadas y le pide a la señora Quirós que no ponga palabras en su boca, que no ha dicho.
- **La regidora Olga Solís** señala que fueron al lugar en mención y se dieron cuenta que con la topografía del terreno, les iba a salir muy caro, de ahí que mañana van a visitar la otra calle. Indica que nunca les dijeron que lo primordial era el agua, de ahí que reitera, van a asistir mañana y le solicitan al Ingeniero Municipal que asista con ellos al lugar.
- **La Presidencia** señala que no va a retirar la moción, porque hay que dar una respuesta a los gestionantes, pero acá se les va a seguir ayudando y colaborando, de hecho mañana la Comisión de Obras va a visitar el lugar.
- **El regidor Walter Sánchez** indica que le da temor que se diga a la gente que no se les quiere ayudar y mañana la Comisión de Obras va para el lugar en mención, porque se quiere ayudar y la intención es colaborar y por esa razón, él preguntó el jueves pasado en la sesión extraordinaria, que qué les urgía más, que se declarara esa calle pública primero o canalizar las aguas, y el señor Carmona dijo claramente que les urgía las aguas.

//ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR MANUEL ZUMBADO ARAYA, LA MISMA ES RECHAZADA POR UNANIMIDAD, CON BASE EN LOS CRITERIOS Y LAS JUSTIFICACIONES ANOTADAS Y CITADAS ANTERIORMENTE.

ALT: A continuación **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer moción del regidor Walter Sánchez, en la cual solicita el cambio de destino de una partida para reparación y rehabilitación de tres aulas en la Escuela José Ramón Hernández por motivo de incendio .

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

- 1- que es de conocimiento público el incendio producido en la Escuela José Ramón Hernández, dañándose tres aulas y equipo educativo, así como instrumentos musicales.
- 2- Que es competencia municipal velar por el fortalecimiento de la educación en nuestro cantón.
- 3- Que parte del sector estudiantil de dicho centro educativo está siendo afectada por no recibir normalmente el curso lectivo.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

- 1.- Cambiar el destino de una partida existente para compra de computadoras por un monto de ₡4.000.000 de dicho centro educativo y dirigirla para reparación y rehabilitación de las tres aulas quemadas en el centro educativo José Ramón Hernández.
- 2- Instruir a la Administración para ue de forma inmediata realice la modificación externa para ser enviado a su debida aprobación.
- 3- Se dispense de trámite de comisión.

Proponente: Walter Sánchez Chacón – Regidor Propietario

Secundada por Carlos Celín Lápiz Chacón y Magda Quirós Picado- Síndico y Sindica Municipal.

El síndico Carlos Celín Lápiz indica que la situación de la escuela es preocupante y se les debe ayudar cuanto antes, porque recién entran a clases nuevamente.

El regidor Gerardo Badilla señala que lo que cabe en este caso es interactuar el Concejo Municipal con el Ministerio de Educación Pública, sobre los procesos que se llevan al respecto, porque ya se están haciendo gestiones en ese sentido y se tomaron cartas en el asunto para atender con prontitud el caso.

La Presidencia indica que lo mejor es que coordinen esfuerzos con la Alcaldía, para que se presenten en el transcurso de esta semana al Concejo, las gestiones que se realicen al respecto.

//ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, EL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ PROCEDE A RETIRAR LA MISMA POR RAZONES TÉCNICO-PROCEDIMENTALES, Y SE QUEDA A LA ESPERA DE LAS GESTIONES QUE REALIZARÁN TANTO EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA COMO LA MUNICIPALIDAD.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Rodolfo Cascante u. Presidente Servicios Funerarios de Mercedes Norte y B. España. Solicitud de partida específica por cinco millones para compra de una carroza fúnebre que sustituya la que tienen ya que está en malas condiciones.

José Francisco Bogantes Ramírez – Presidente ADI Barrio Corazón de Jesús. Solicitud para que sean tomados en cuenta los proyectos mencionados en nota ADI BCJ. 008-06 que no se ejecutaron y que pasaron a formar parte del superávi.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

Bárbara Holst Quirós – Directora Ejecutiva Consejo Nacional de Rehabilitación. Envío de documentos Las necesidades y oportunidades de las personas con discapacidad en Costa Rica y Rehabilitación en Costa Rica: Situación y Perspectiva.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Silma Bolaños Cerdas – Jefa de Área Comisión Permanente de Asuntos Económicos Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio con respecto al expediente "Creación del Registro Fiscal de Importadores, Fabricantes y Distribuidores de Bebidas Alcohólicas". No. 15.310. ECO-076-2006.

Rosa María Vega Campos –Jefa de Área Comisión Especial Asuntos Municipales Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio sobre el proyecto Reforma al artículo 62 del Código Municipal, expediente 15.694.

Rosa María Vega Campos –Jefa de Área Comisión Especial Asuntos Municipales Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio sobre el proyecto Reforma al artículo 52 del Código Municipal, ley No. 7794, del 30 de abril de 1998 y sus reformas", expediente 16.089.

Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos. Criterio DAJ-496-2006, con respecto a moción del exregidor Juan Carlos Piedra para que se destine el 3% de todos los ingresos que tenga el municipio al Comité Cantonal de Deportes, y una segunda nota respecto a los motivos por los cuáles Belén asigna más recursos a su Comité Cantonal de Deportes.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Francisco San Lee Campos – Coordinador Programa Bandera Azul Ecológica Distrito Primero de Heredia. Hacer entrega de la propuesta del “Reglamento para la realización de mejoras ambientales, manejo ambiental de los desechos sólidos y el cobro de tarifas por servicios brindados de parte de la Municipalidad por su realización al existir omisión de las (os) propietarias (os) de bienes inmuebles o responsables de los mismos.” **Se traslada para que brinde informe y recomendación.**

CONCEJO DE DISTRITO HEREDIA CENTRO

Rafael Salas Arguedas – Administrador Cruz Roja Costarricense Comité Auxiliar Heredia. Solicitud de permiso para realizar una feria artesanal del 21 de julio al 6 de agosto del 2006, al costado oeste y sur del Parque Central de Heredia. **Se traslada al Concejo de Distrito para lo de su cargo y también se traslada a la Cruz Roja, para que indique de manera detallada el tipo de actividad a realizar en su horario y cronograma, así como la cantidad de puestos para los cuáles está solicitando permiso. Además se le previene que debe aportar personería jurídica certificada, con no más de un mes de expedida, además debe comprobar mediante certificación quien es el propietario del lote diagonal a la antigua Gobernación, así como el documento que compruebe que se cuenta con el permiso de dicho propietario. Lo anterior a efecto de resolver lo correspondiente.**

ROCÍO CERNA GONZÁLEZ – REGIDORA MUNICIPAL

Asociación de Desarrollo Integral Jardines Universitarios No. 1. Presentación del Perfil del Proyecto “Elaboración de Diseños Arquitectónicos en Jardines Universitarios No. Heredia”. **Se traslada para que emita criterio.**

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Rafaela Ulate Ulate – Contadora Comité Cantona de Deportes. Informar que el saldo de Bancos al día 21 de junio es de ₡4.808.796.98. **Se traslada para que rinda informe.**

ÓLGER CAMBRONERO JIMENEZ – DIRECTOR FINANCIERO

Olger Cambronero Jiménez – Director Financiero. Respuesta a documento SCM-0706-2006 SOBRE copia de documento DF-0240-2006 enviado al señor Miguel A. Wong Sánchez, informa que la misma corresponde a un error de transcripción, y ruega las disculpas del caso. DF-0297-2006. **Se devuelve para que aclare que se le respondió al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Gabriela Arguedas Vargas – Asistente de Procuraduría. Solicitud de criterio legal correspondiente, con respecto a documento SCM-0807-2006, enviado a esa Procuraduría, solicitando cuáles son las etapas que deben ser cumplidas y observadas para que una calle privada pase a ser pública. APG-021-2006. **Para que coordine con la Dirección de Asuntos Jurídicos y emita un informe al respecto.**

Vanesa Mata Mata – Tramitación de Proyectos. JUPROVI. Solicitud para que se autorice al Alcalde a firmar la escritura de traspaso de áreas públicas del proyecto Social Dulce Nombre de Jesús, ubicado en Santa Cecilia. **Para que coordine con la Dirección de Asuntos Jurídicos y rinda una recomendación al Concejo.**

Dr. Carlos Marín Zamora – Presidente Asociación Vecinos Residencial Los Arcos. Solicitud para que se les permita asistir a la próxima sesión municipal para: 1. Ampliar el asunto de las anomalías presentadas en el residencial por algunas construcciones llevadas a cabo por dueños de terrenos y 2. hacer una denuncia formal al señor Alcalde y a los Inspectores que hayan tenido a su cargo el seguimiento de estas construcciones. **Se traslada a la Alcaldía para que dé informe sobre esta denuncia.**

Rosa María Vega Campos Jefa de Area a.i. Comisión Especial Asuntos Municipales. Solicitud de criterio sobre el proyecto Adición de un Título IX al Código Municipal, Ley NO. 7794, de 30 de abril de 1998 y sus reformas, exp. 15.527. **Se traslada a la Alcaldía para que la Dirección de Asuntos Jurídicos revise el proyecto y emita recomendación.**

Flor Ma. Vásquez Carvajal – Presidenta Junta de Educación Heredia Centro. Informar que en respuesta a DF-0276-06 no es que no se quiera ejecutar el proyecto, sino que al depositar a la Junta de Educación de la Escuela La Puebla el dinero de la partida, serán ellos los encargados de realizar dicha obra, por lo tanto no pueden hacerse responsables de lo que no van a ejecutar ni a supervisar. SC-139-2006. **Se traslada a la Alcaldía para que se tome en cuenta esta información, en el documento que se solicitó por medio del acuerdo SCM-0842-06 enviado a esa Alcaldía, y en el cual se pidió se presentara un informe en un plazo de 8 días, sesión No. 13-2006.**

Elena Alvarado Rodríguez. Informa que con relación al recurso de amparo, expediente No. 05-011268-0007-CO de Elena Alvarado R. en contra del Alcalde Municipal de Heredia y otro, se declara con lugar. **EXP. 499. Para que la Dirección de Asuntos Jurídicos haga llegar copia del Recurso de Amparo y copia de la respuesta que dio la Municipalidad, y que además informe si ya la Municipalidad fue notificada de la resolución y a partir de que momento la Municipalidad está obligada a acatar el fallo.**

Julio Morales León. Solicitud de permiso para vender flores en la esquina noreste antes del Cementerio, los días 12,13,14 y 15 de agosto del 2006.

María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos. Criterio DAJ-474-2006, con respecto a la resolución sobre el Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el Sr. Fidel Rodríguez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge. DAJ-474-2006. **Para que se traslade a la Dirección de Asuntos Jurídicos, ya que la Presidencia agradece la aclaración pero a la vez solicita la siguiente información, a fin de definir la situación. Pueden realizarse actividades en el lugar propio de un salón comunal y, en caso afirmativo bajo que condiciones, lo anterior a la luz de los pronunciamientos emitidos por la Municipalidad, el Recurso de Amparo que se encuentra pendiente de resolver y con el fin de comunicar lo pertinente a la Asociación de Desarrollo de lugar.**

Elena Alvarado Rodríguez. Remite informe técnico realizado por la geóloga Linda Marie Sjobohm Castillo, de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias, en el Residencial San Fernando. **EXP. #499. Se traslada a la Alcaldía para que Ingeniería tome en cuenta la información adjunta de la Comisión Nacional de Emergencias en el informe que le fuera solicitado mediante el documento 0878-2006.**

Lilliana Arias Corella – Directora Escuela Guararí Informar que el nombramiento del señor Miguel Ángel Chaves González no procede porque la señora Roxana Borbón había pedido un permiso por tres meses ante el Departamento de Juntas de Educación de Heredia. **1) A la señora Lilliana Arias, le indica la Presidencia, que a efecto de que el Concejo resuelva lo pertinente, mediante documento SCM-687-2006, del 13 de junio del 2006, se le solicitó al Departamento Técnico Legal de esta Municipalidad un informe y recomendación sobre el asunto.**

2) A la Dirección de Asuntos Jurídicos: La Presidencia traslada este documento a fin de que sea tomado en cuenta en el informe y recomendación, solicitado mediante oficio 687-2006.

Johnatan Fonseca Castro – Proveedor Municipal a.i. Le notifican a Difusión y Desarrollo DIDE S.A. que el resultó ser el adjudicado de la Contratación Directa No. 11-06 "Contratación para la producción, programación, Dirección y Transmisión de programa Radiofónico Informativo de la Municipalidad de Heredia". **Solicitar informe a la Alcaldía sobre esta contratación.**

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Informa que con respecto a la documentación del Tribunal Supremo de Elecciones, expediente 640-R-2006, referente a si se recibió o no fax el 19 de abril del 2006, las señoras Flora Marta Solís Madrigal y Maureen Vega Alpízar de la Alcaldía Municipal, indican no han recibido ni les consta que el fax haya ingresado. AMH-1091-2006. **Se traslada a la Alcaldía para que la Dirección de Asuntos Jurídicos, junto con el expediente y nota que se envió al señor Alcalde a efecto de que dadas las circunstancias del caso, si desde el punto de vista legal se le recomienda al Concejo tomar alguna disposición al respecto.**

OSVALDO CARRANZA GUZMÁN – DIRECTOR ESCUELA VILLALOBOS

Remite las siguientes ternas para nombrar dos puestos vacantes. 1. Cindy Cascante Carmona, 2. Gerardo Álvarez Eduarte, 3. Hugo Mora Méndez. 1. Olivier Chaves Corrales, 2. Fabio Madrigal Bermúdez, 3. Jorge Luis Chacón Rivas. **Previo a resolver lo respectivo se le previene al gestionante lo siguiente: 1- aportar certificación de la Dirección Regional a fin de verificar la actual integración de la Junta y su plazo de nombramiento. 2-En caso de que los puestos que se indican hayan quedado vacantes a causa de renuncia y otra similar, aportar la documentación que compruebe tal circunstancia. 3- Aportar los curriculums u hojas de vida a fin de que el Concejo pueda valorar su idoneidad.**

ORLANDO RAMÍREZ SÁNCHEZ – FUNDACIÓN HEREDIANA DE SALUD CARDIOVASCULAR

Orlando Ramírez Sánchez – Presidente Fundación Herediana de Salud Cardiovascular. Envía documentos solicitados a esa Fundación, para que sea analizada la recomendación de la señora Teresita Fernández Blanco, como representante de esta Municipalidad ante esa Fundación. **Desprendiéndose de la documentación aportada que esta Fundación fue constituida desde noviembre de 1997 y que de acuerdo a su constitución y a la Ley de Fundaciones, su Junta Administrativa debe contar con la presencia del representante de la Municipalidad de Heredia, y a fin de resolver su solicitud, se le previene aclarar lo siguiente:**

- 1º) Cual fue el último representante de la Municipalidad nombrado en ese puesto, cual es la fecha de vencimiento y su cargo y si al día de hoy esa persona se encuentra en ejercicio de sus funciones.**
2º) Se deberá aportar certificación que acredite la información solicitada.

JOSÉ FRANCISCO BOGANTES R.

José Francisco Bogantes R.- Entregar currículum a su nombre para formar parte del Comité Cantonal de Deportes de Heredia. **Se le solicita constancia de que es miembro de la Asociación de Desarrollo y personería de que la asociación está vigente y al día.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Envía copia del documento DAJ-423-06 con respecto a recurso de apelación interpuesto por la señora Gilda García Soto en contra del documento AMH-0283-2006.

Lilliana González – Coordinadora Proyecto Bandera Azul Ecológica. Invitación a participar al desfile inaugural el 26 de junio a las 8:30 a.m. saliendo frente a la Estación de Bomberos, y concluyendo en la Escuela de Mercedes Sur.

José León Desanti Montero – Presidente Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. Se autoriza la donación de 60.000 litros de emulsión asfáltica, para los proyectos Calles de Mercedes y Cubujuquí, Calles del Casco Urbano y Calles de Los Lagos, asimismo comunicar el nombre de la empresa de transporte encargada de hacer los retiros y la solicitud por escrito sobre el día que se pretenda hacer efectivo el retiro. P 830-06.

Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos. Solicitud de colaboración con respecto a la información con que cuenta esa oficina sobre el nombramiento del señor Miguel Ángel Chaves González, como miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo Guararí. DAJ-523-06. Copia al Concejo.

Francisco San Lee Campos – Coordinador Comité del PBAE del Distrito Primero de Heredia. Solicitud del uso de equipo de sonido, específicamente del micrófono para el evento del Primer informe de calidad el aire, el día 30 de junio del 2006, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

Bienvenido Venegas Porras - Diputado Asamblea Legislativa. Desea los mejores parabienes en las labores que empiezan y ponerse a las órdenes del Concejo Municipal.

Mario Montero Ulate – Director Escuela de Excelencia Fátima. Agradecimiento a la señora Melba Ugalde Víquez, Regidora Municipal, por la visita a esa escuela el 22 de junio a las 3:30 p.m., realizando un recorrido por la institución para presentar las principales necesidades.

José Antonio Arce Jiménez – Presidente Fundación Americana para el Desarrollo. Informar que el Seminario para Secretarías y Secretarios Municipales y de Instituciones Estatales, a realizarse los días 28 y 29 de junio, ha sido pospuesta para una nueva fecha, debido a que no se ha logrado el cupo mínimo requerido.

Gilberto Jerez Rojas – Presidente Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo. Informar sobre la creación de una Comisión Especial de asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo. Expediente No. 16203.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Asociación de Natación de Heredia.
Asunto: Solicitud de nombramiento de la señora Sonia Chavarría Madrigal, en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. 0821-06
2. Diego Espinoza – Secretario Administrativo ANAHE Asunto:
Asunto: Informar porqué desean tener a la señora como representante en el Comité Cantonal de Deportes. 849-06.
3. Olger Cambroner Jiméñez – Director Financiero
Asunto: Aclarar y detallar cual es la propuesta y la recomendación en relación a la programación de desembolsos planteada por el Presidente del Comité Cantonal de Deportes. DF-0294-2006.
4. Laura Rojas Araya – Secretaria Concejo – Municipalidad de Oreamuno
Asunto: Dar un voto de apoyo al proyecto de reforma constitucional denominado: Reforma de los artículos 171 y 172 de la Constitución Política para fortalecer la libertad de control político de los regidores y síndicos municipales.693-SCM-2006.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON TREINTA MINUTOS.

**Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL**

nrg.